



**INSTRUCCIÓN 1/2016, DE SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE
ESTABLECEN CRITERIOS ACERCA DE LA EMISIÓN DE
CERTIFICACIONES DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES E
INFORMES DE CONVIVENCIA**

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual del mismo. **Las Certificaciones** que de dichos datos se expidan tendrán carácter de documento público y fehaciente a todos los efectos administrativos. Dichas certificaciones han de ser necesariamente expedidas por el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, conforme a la normativa de aplicación.

Como regla general, en los procedimientos administrativos no es exigible aportar certificación padronal para acreditar el domicilio y residencia. El Ayuntamiento expide volantes de empadronamiento sin las formalidades previstas para las Certificaciones.

Ningún documento que no reúna las características y formalidades exigidas, o no esté suscrito por el Secretario General o funcionario en quien expresamente delegue, puede considerarse certificación ni usar tal denominación.

Las certificaciones sobre datos del Padrón de Habitantes se expedirán a solicitud de los interesados o de las Administraciones o Entidades Públicas, a efectos de acreditar residencia y domicilio cuando así lo disponga la normativa aplicable. Cuando las Administraciones Públicas precisen una información procedente de la comprobación e investigación policial, solicitarán "Informes de Convivencia", a emitir por la Policía Municipal.

Por todo ello, y en el ejercicio de las atribuciones que a esta Secretaría General confiere el Artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid es por lo que se dicta la siguiente

I N S T R U C C I Ó N

Primero.- Consultados los ficheros mecanizados del Padrón de Habitantes, la Administración Municipal de Valladolid expedirá las siguientes Certificaciones padronales:

➤ **Certificado de empadronamiento**, que acredita la residencia de la persona interesada, así como el domicilio, en base a la inscripción en el Padrón de Habitantes.

➤ **Certificado de convivencia**, que acredita las personas residentes que conviven en el domicilio con la persona interesada, en base a la inscripción en el Padrón de Habitantes.

Además, se podrán expedir **Certificados de empadronamiento colectivos e históricos**, cuando así se solicite motivadamente.

Segundo.- La Administración Municipal de Valladolid, a solicitud motivada de una Administración u organismo público, puede expedir “**Informes de Convivencia**”, que acrediten, mediante informe de la Policía Municipal, las personas que conviven en un domicilio. No tienen el carácter de certificación.

Tercero.- Las solicitudes de Certificados de empadronamiento se presentarán de forma telemática a través de la sede electrónica o en el Registro ordinario.

Recibidas por el Registro General, serán remitidas a la unidad encargada de tramitar los procedimientos del Padrón de Habitantes, quien emitirá los Certificados y los pondrá a la firma de Secretaría General y visto bueno del Concejal Delegado. Una vez firmados, la unidad tramitadora los enviará a la **Oficina de Atención al Ciudadano**, que los hará llegar al interesado.

El plazo **máximo** de entrega será de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la solicitud.

Cuarto.- Recibidas en el Registro General las solicitudes de “Informe de Convivencia”, serán remitidas a la División de Servicios Técnicos y Especiales de la Policía Municipal, quien se encargará de su evacuación y remisión a la Administración u Organismo público peticionario. El plazo máximo para su remisión será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la petición.

Valladolid, 9 de mayo de 2016.

El Secretario General,

A circular official stamp from the Ayuntamiento de Valladolid, specifically for the Secretaría. The stamp features the coat of arms of the city in the center and the text 'Ayuntamiento de Valladolid' around the top and 'SECRETARÍA' around the bottom. A large, dark, handwritten signature is written over the stamp.

Valentín Merino Estrada.